

**Doña María Magdalena Santana López, Secretaria de la Mesa de Negociación Extraordinaria y Urgente del día 04.12.2025 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario,**

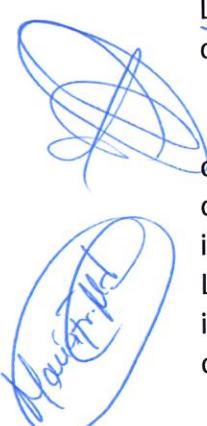
**CERTIFICO:** Que, consultada la documentación obrante de la mesa de negociación extraordinaria y urgente celebrada el 04 de diciembre de 2025, entre otros asuntos se ha aprobado:

- 1. Pronunciamiento de la Urgencia de la Mesa.**
- 2. Dar cuenta del capítulo I de los Presupuestos de 2026.**

La Concejala Delegada de Personal pregunta si les llegó a todos la documentación por correo electrónico.

La Técnica de RRHH confirma la documentación que se envió, qué es la modificación de la RPT (publicada en la web y en el boletín) y, además pidieron un informe jurídico pero el secretario y el interventor informan que eso no existe en ningún lado. La opción que da intervención es que el informe técnico sea el de la Técnica de RRHH que es un resumen de todo el Capítulo I. Para dar mayor transparencia, se le ha pasado esta documentación que es un resumen de los anexos. Por otro lado, la Delegada de Protección de Datos ya les contestó y sí se les puede pasar el Anexo con nombres y apellidos pero tiene que cumplir la confidencialidad.

La Técnica de RRHH explica en qué consiste su informe y la Concejala Delegada de Personal insistió con el Interventor que no vieron en ningún momento el artículo y se ha confirmado que a nivel estatal se piden unos documentos pero la Ley de Haciendas Locales no tiene la misma estructura que a nivel estatal y que no debe tener un informe a día de hoy de intervención respecto a este tema.

Intersindical Canaria interviene agradeciendo a la Corporación la aportación de la documentación ya que ayuda mucho a la hora de llegar a un entendimiento con la mesa de negociación. Agradecer sobre todo a Inma (Técnica de RRHH) el esfuerzo de hacer el informe técnico y que haría falta el informe técnico de intervención no del interventor. La Concejala Delegada de Personal aclara que este sindicato quería un informe técnico de intervención pero Intersindical Canaria aclara que se expresó mal, que le valía un informe de cualquier técnico competente y le vale el informe de Inma.

Intersindical Canaria tiene una serie de dudas, como la creación de subalterno que le resulta chocante ya que el TREBEP, está intentado eliminar estas plazas de subalterno; que solo hay una disposición adicional que la contempla pero ya ni en la tabla salarial aparece subalterno como tal, ya que es una plaza a extinguir, pero como solo es dar cuenta, su sindicato se reserva el derecho de presentar más adelante si lo crea conveniente cualquier reclamación.

Sepca agradece que se amplíe la información, y además sobre la protección de datos saber las prudencias que se deben tomar para hacerlo correctamente y es mejor para todos.

Intersindical Canaria pregunta sobre el presupuesto que presentan y entiende que no está incluido lo que se firmó el otro día del Decreto, para ver si lo van a incluir o no, para ver si van hacer la subida o no.

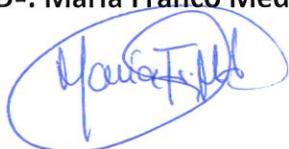
Sepca interviene que si sabemos que la subida salarial para los próximos tres años, y no sabe si el Ayuntamiento debe reflejarlo en estos presupuestos o si se tiene que esperar para ponerlo más adelante.

La Concejala Delegada de Personal aclara que hubo una reunión con intervención ya que se están elaborando los borradores de los presupuestos. La Técnica de RRHH informa que el interventor aclaró que no está convalidado por el Congreso y no se puede aplicar hasta que no esté convalidado en el Congreso. Si se convalida de aquí a final de año nos comprometimos en aplicarlo en el 2025 desde personal, pero no sabemos cuándo será. Si el programa nos lo permite y se convalida en el Congreso desde personal se hará, si los plazos lo permiten respecto a las nóminas.

No habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Concejala delegada de Personal, se da por terminada la reunión, siendo las doce y veintisiete horas, y de la que resulta el presente Acta que una vez leída la encuentran conforme y firman,

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente Certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por artículos 145 de Ley Territorial 14/90, de 26 de julio de 2006 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, visada y sellada.

La Concejala Delegada Personal,  
Dª. María Franco Medina



La Secretaria,  
Dª María Magdalena Santana López

